



24
Febrero 21 de 1928.

NO. 42/922. - Señor Ministro:

Terminado el cometido de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en misión especial ante Su Majestad Británica, y ampliando mi nota No. 36/928, de fecha 20 del corriente, tengo el honor de informar a vuestra Excelencia, detalladamente, sobre las demostraciones y actos que tuvieron lugar durante nuestra permanencia en Londres.

El día Viernes 10 del corriente, desembarcamos en el puerto de Dover, donde eramos esperados por el Concejo Municipal de la ciudad, en corporación, y cuyo Presidente nos dio la bienvenida al pisar el suelo británico. A esta primera demostración de simpatía, contesté en la forma y términos de estilo en tales circunstancias.

Al llegar a Londres, dos horas después de nuestro desembarque, fuimos recibidos en la estación Victoria, por el representante del Rey, delegados del Foreign Office, Maestro de Ceremonias, miembros de la prensa y de la "Latin-American Society" y del alto comercio con intereses en el Uruguay.

El sábado 11 a las 12 y 1/2 p.m. tuvo lugar en el palacio de Buckingham la audiencia especial acordada por el Rey para la entrega de mis credenciales y presentación de los miembros de la Embajada, habiendo asistido a este último acto Su Majestad la Reina.

Terminadas aquellas ceremonias, los Soberanos nos ofrecieron un almuerzo oficial, en el que tomaron a S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Don Rufino W. Domínguez.

Montevideo.



Vol. 11, p. 110.

1848 - 1849

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

1848 - 1849

...



//parte varios miembros de la familia Real, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda, altos funcionarios de Estado y de Palacio.

Su Majestad, en las conversaciones que mantuvo con todos los miembros de la Embajada ha recordado muy favorablemente su visita al Uruguay en 1880, y su paseo a nuestra campaña, y me ha dado un mensaje de afectuoso saludo y reconocimiento, por la Misión, para el Excelentísimo Presidente de la República.

El Domingo 12, fuimos invitados a visitar el castillo real de Windsor, por la noche asistimos, ocupando el palco real, al teatro "Drury Lane".

El Lunes 13, el señor Secretario de Estado, Sir Austen Chamberlain, nos obsequio con un almuerzo oficial, en la tarde, fuimos invitados a concurrir a la Cámara de los Comunes y despues de haber presenciado los debates pasamos a tomar una taza de the en compañía de varios miembros de ese Cuerpo.

El Martes 14, fuimos llevados a la Universidad de Oxford, pasando allí todo el día, siendo saludados muy cordialmente por el Rector. Por la noche, la "Latin-American Society of Great Britain" nos ofreció un banquete de más cien cubiertos. Ofreció ese homenaje su Presidente Lord Faringdon, en conceptos muy elogiosos para el Uruguay, cuyo texto acompaño, así como el de mi contestación.

El Miércoles 15, depositamos una corona en la tumba del Soldado Desconocido, existente en la Abadía de Westminster, y otra en la tumba de Canning, el célebre



// hombre de Estado y Primer Ministro, que obtuvo el reconocimiento, por el Parlamento, de la independencia de las Repúblicas Sud-Americanas. Se me ha manifestado que es esta la primera vez que los visitantes diplomáticos de una de nuestras repúblicas rinden tal homenaje, que ha sido altamente apreciado.

A medio día, nos recibió el Príncipe de Gales, quien subrayó, muy afectuosamente, los amables recuerdos de su visita a nuestro país.

Antes de retirarnos, tuvo la deferencia de invitarnos a pasar a una sala inmediata y de brindar en español, lo que marco más la atención - por nuestro país, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República y saludando, con palabras muy corteses, a las damas de la Embajada.

Contesté en los términos que juzgue oportunos, retirándonos gratísimamente impresionados.

Enseguida, pasamos a la "Mansion House", donde nos recibió, en pleno, el Consejo Municipal de Londres. Almorzamos con el "Lord Mayor", a cuyo expresivo brindis conteste saludando a la ciudad y a las autoridades comunales de Londres.

A la tarde visitamos los bancos de "Londres y Sud-America", "British and South America", que tan importante vinculación tienen en el país. Pasando luego a tomar una taza de the con la firma "Glyn, Mills & Co.", banqueros de nuestro Gobierno en esta, que atentamente nos habían invitado.

El citado día, ofrecí un banquete de despedida, de ochenta y dos cubiertos, al Señor Ministro de Relaciones



//Exteriores Sir Austen Chamberlain, pronunciando el discurso cuya copia remito por separado, contestando el Señor Ministro con el que acompaño, y que considero muy elogioso para la Republica.

Terminada quedo la Mision. Sin embargo, el día 18, se tuvo la deferencia, que estubo muy significativa, de entregarme en acto oficial en el Foreign Office, el retrato de Lord Ponsonby, cuya valiosa gestion diplomática como mediador, contribuyo eficientemente al reconocimiento de nuestra independencia. En su tumba deposito una corona de flores naturales. Juzgo que este recuerdo, muy justo, ha sido debidamente apreciado. Por nota separada envio copia de las palabras con que el Earl of Besborough me hizo entrega del retrato y de mi respuesta.

Debo agregar, que los Miembros de la Embajada fueron condecorados con la "Knight Grand Cross", atencion apreciada, como se merece, por los miembros de la Mision, y que segun se me ha informado, tiene mucho relieve, pues raramente se otorga en casos de esta naturaleza.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi mas alta consideracion.



En el primer caso, el propietario de la finca
 debe pagar el impuesto de matriculación y el de
 plusvalía municipal correspondiente al terreno.
 En el segundo caso, el propietario de la finca
 debe pagar el impuesto de matriculación y el de
 plusvalía municipal correspondiente al terreno.
 En el tercer caso, el propietario de la finca
 debe pagar el impuesto de matriculación y el de
 plusvalía municipal correspondiente al terreno.
 En el cuarto caso, el propietario de la finca
 debe pagar el impuesto de matriculación y el de
 plusvalía municipal correspondiente al terreno.
 En el quinto caso, el propietario de la finca
 debe pagar el impuesto de matriculación y el de
 plusvalía municipal correspondiente al terreno.
 En el sexto caso, el propietario de la finca
 debe pagar el impuesto de matriculación y el de
 plusvalía municipal correspondiente al terreno.
 En el séptimo caso, el propietario de la finca
 debe pagar el impuesto de matriculación y el de
 plusvalía municipal correspondiente al terreno.
 En el octavo caso, el propietario de la finca
 debe pagar el impuesto de matriculación y el de
 plusvalía municipal correspondiente al terreno.
 En el noveno caso, el propietario de la finca
 debe pagar el impuesto de matriculación y el de
 plusvalía municipal correspondiente al terreno.
 En el décimo caso, el propietario de la finca
 debe pagar el impuesto de matriculación y el de
 plusvalía municipal correspondiente al terreno.